



GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA

# Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 046 –2016/GOB-REG-HVCA/GR

Huancavelica, 12 FEB 2016

VISTO:

El Oficio N° 172-2016-EF/63.01, referente al Fondo de Incentivos - Primer Momento del Proyecto Mejoramiento de la Gestión de la Inversión Pública Territorial, se realiza la Incorporación de Mayores Fondos Públicos, en la Fuente de Financiamiento: Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito.

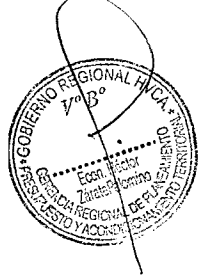
CONSIDERANDO:

Que, el numeral a) del artículo 39° del Decreto Supremo N° 304-2012-EF que Aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, señala que, constituyen modificaciones en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley. Así mismo precisa que los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley de Presupuesto del Sector Público.

Que, de acuerdo al artículo 17 de la Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2013, mismo que prorroga su vigencia al 31 de diciembre del 2017, según lo dispuesto en la Centésima Novena Disposición Complementaria de la Ley N° 30114 - Ley de presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2014, se dispone que los recursos provenientes de la operación de endeudamiento externo destinada al financiamiento del proyecto Mejoramiento de la Gestión de la Inversión Pública Territorial y que corresponden al Fondo de Incentivos, serán otorgados mediante asignaciones financieras a favor de los Gobiernos Regionales beneficiarios de acuerdo a la comunicación que para tal efecto realice la Unidad de Coordinación de Préstamos Sectoriales (UCPS) en coordinación con la Dirección General de Inversión Pública – DGIP.

Que, conforme a lo expuesto en el párrafo precedente el Gobierno Regional de Huancavelica, incorpora dichos recursos en su respectivo Presupuesto Institucional en la Fuente de Financiamiento: Operaciones Oficiales de Crédito, mediante resolución del titular de la entidad en base al convenio que para tal efecto suscriban la UCPS y la DGIP.

Que, mediante Oficio N° 172-2016-EF/63.01, de fecha 14 de Enero del 2016, la Dirección General de Inversión Pública, remite al Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica la No Objeción otorgada por el BID en relación a la ampliación de asignación de recursos del Primer Momento, por el monto de **Quinientos Setenta y Cuatro Mil Quinientos Treinta y Cuatro con 00/100 Soles (S/ 574,534.00)**, el cual deberá incorporarse en el Presupuesto Institucional, en la Fuente de Financiamiento: Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, en el marco del "Proyecto Mejoramiento de la Gestión de la Inversión Pública Territorial", para la elaboración del estudio definitivo: **"Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Educativos de Nivel Inicial en las Localidades de Ayaccocha, Salcabamba, Miraflores, Caymo, Santa Cruz de Pucayacu, Santa Rosa de Palca, Ovejería e Istay Hualcas, Distrito de Salcabamba, Provincia de Tayacaja – Huancavelica**, sujeto al Convenio de Adhesión al esquema de Incentivos del Proyecto Mejoramiento de la Gestión de la Inversión Pública Territorial de fecha 04 de abril del 2014 celebrado entre el Ministerio de Economía y Finanzas y el Gobierno Regional de Huancavelica.



# Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 046 -2016/GOB-REG-HVCA/GR

Huancavelica, 12 FEB 2016

De conformidad con lo establecido en el artículo 17° de la Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2013, cuya prorrogación es hasta el 31 de diciembre del 2017, según lo dispuesto en la Centésima Novena Disposición Complementaria de la Ley N° 30114 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2014, Ley N° 30372 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2016 y el Convenio de Adhesión al Esquema de Incentivos del proyecto Mejoramiento de la Gestión de la Inversión Pública Territorial de fecha 04 de abril del 2014 celebrado entre el Ministerio de Economía y Finanzas y el Gobierno Regional de Huancavelica.

## SE RESUELVE:

### Artículo 1°.- Objeto

Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, para el Año Fiscal 2016, hasta por la suma de Quinientos Setenta y Cuatro Mil Quinientos Treinta y Cuatro con 00/100 Soles (S/ 574,534.00) de acuerdo al detalle del Anexo adjunto, que forma parte de la presente Resolución.

### Artículo 2°.- Codificaciones

La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, finalidades y Unidades de Medida.

### Artículo 3°.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore la correspondiente "Nota para Modificación Presupuestaria" que se requiera, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

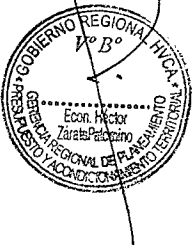
### Artículo 4°.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, Dirección Nacional del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAMELICA  
Lic. Glodoaldo Alvarez Oré  
GOBERNADOR REGIONAL



**ANEXO 1**  
**PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PUBLICO AÑO FISCAL 2016**  
**CREDITO SUPLEMENTARIO**  
(Nuevos Soles)

**PLIEGO** : 447 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA  
**FTE.FTO** : 3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO

**INGRESOS:**

<b>1. INGRESOS PRESUPUESTARIOS</b>		<b>574,534.00</b>
1.8	ENDEUDAMIENTO	574,534.00
1.8.1	ENDEUDAMIENTO EXTERNO	574,534.00
1.8.1.1	CREDITOS EXTERNOS	574,534.00
1.8.1.1.2	PROVENIENTES DE ORGANISMOS INTERNACIONALES O AGENCIAS OFICIALES	574,534.00
1.8.1.1.2.1	BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID)	574,534.00

**EGRESOS:**

<b>UNIDAD EJECUTORA/CATEGORIA PRESUPUESTAL/PROGRAMA</b>		<b>T/T</b>	<b>G</b>	<b>CREDITO</b>
<b>PRESUPUESTAL/PROUDCTO/PROYECTO/FUNCION/DIVISION FUNCIONAL/GRUPO FUNCIONAL</b>				
<b>001 REGION HUANCAMELICA - SEDE CENTRAL (000799)</b>				<b>574,534.00</b>
<b>01 PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS</b>				
0091	INCREMENTO EN EL ACCESO DE LA POBLACION DE 3 A 16 AÑOS A LOS SERVICIOS EDUCATIVOS PUBLICOS DE LA EDUCACION BASICA REGULAR			
2-195395	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE NIVEL INICIAL EN LAS LOCALIDADES DE AYACCOCHA, SALCABAMBA, MIRAFLORES,CAYMO, SANTA CRUZ DE PUCAYACU, SANTA ROSA DE PALCA, OVEJERÍA E ISTAY HUALCAS, DIST. DE SALCABAMBA, PROV. DE TAYACAJA - HVCA	2	6	574,534.00
	22 EDUCACIÓN			
	047 EDUCACIÓN BÁSICA			
	0010 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO			
<b>TOTAL RESUMEN PLIEGO</b>		<b>2</b>	<b>6</b>	<b>574,534.00</b>

GOBIERNO REGIONAL HUANCAMELICA  
Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación

*Juan Edwin Uribe Ruiz*  
-----  
**Juan Edwin Uribe Ruiz**  
SUB GERENTE

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA  
Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación

*C.P.C. Olinda Espinoza Ayuque*  
-----  
**C.P.C. Olinda Espinoza Ayuque**  
PROFESIONAL EN PRESUPUESTO